



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil veintitrés, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 133**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 49SE/2019** de Contratación relativo a la **aprobación de gasto adicional relativo a la primera prórroga del contrato de servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada, sus organismos autónomos y entidades dependientes**, en virtud del informe de los servicios de contratación de 31 de enero de 2022 que parcialmente dice:

“**CUARTO.-** Se ha recibido informe de fecha 23 de enero de 2023 de la Jefa de Sección de Registro General que literalmente dice:

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2021, se aprobó la primera prórroga del contrato de Servicios Postales, Telegráficos y Notificaciones para el Ayuntamiento de Granada, sus Organismos Autónomos y Entidades Dependientes, expedientes 49/SE/2019, con efectos del 10 de febrero de 2022, hasta la formalización de nuevo contrato tramitado en expediente 127SE/2021, por un plazo que no puede ser superior a un año. Dado que no se ha formalizado aún un nuevo contrato y vista la necesidad de resolver en el ejercicio 2023 las facturas que se presenten hasta el día 10 de febrero y dado que el gasto comprometido para este efecto es de 120.000.-€, se hace necesaria la ampliación del crédito para la aplicación presupuestaria de dicho gasto en 30.000.-€, con cargo a la partida presupuestaria 0604 92310 22201 Franqueo y sello de correo.”

QUINTO.- Dado que este contrato fue adjudicado por precios unitarios con un presupuesto máximo de 1.284.229,34 €, la nueva propuesta sumada al gasto que se aprobó con la prórroga, y con los dos anteriores acuerdos de ampliación de gasto suman un gasto total de 1.028.518,41€, cantidad que se ajusta a dicho presupuesto, por lo que procede acceder a lo solicitado y aprobar un gasto adicional para cubrir el coste de este servicio hasta su finalización.”

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar un gasto adicional al aprobado con la primera prórroga del contrato de servicios postales, telegráficos y notificaciones para el Ayuntamiento de Granada, sus organismos autónomos y entidades dependientes, mediante acuerdo de la



Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2021, acuerdo de ampliación del gasto de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2022 y acuerdo de ampliación de gasto de Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día trece de enero de dos mil veintitrés, para hacer frente a los gastos del contrato hasta su finalización.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo al Presupuesto Municipal 2022, de conformidad con el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe gasto
0604 92310 22201	Franqueo y sello de correo	30.000 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

